



Expediente número: UT/EXP/232/2022

Folio número: 270510100023222

Acuerdo de Disponibilidad de Información

CUENTA: Con la solicitud de número de expediente y folio citado al rubro superior derecho del presente acuerdo y en cumplimiento al fallo del Recurso de revisión del Recurso de revisión **RR/DAI/0100/2023-PI**, de fecha 30 de marzo del 2023 y notificado el día 11 de abril del 2023, ----- Conste -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACÁN, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRES. -----

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. En respuesta al cumplimiento del fallo del Recurso de Revisión **RR/DAI/0100/2023-PI**, de fecha 30 de marzo del 2023 y notificado el día 11 de abril del 2023; derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio citado al rubro superior derecho, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), SISAI 2.0; el día 05 de diciembre del 2022 a las 09:01 horas, por quien dijo llamarse "XXXXXX"; mediante la cual solicitó: **"solicito saber que avances lleva la administración actual referente a los puntos que marca la agenda 2030, requiero la información desglosada por puntos y avances, conforme lo contempla el acuerdo de adhesión a la agenda 2030 y la implementación de los objetivos para el desarrollo sostenible."** (Sic). ----- Conste -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, y el 138 en relación con el 133, 174, 175 y 176, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.

Solicitud que se dio respuesta mediante un Acuerdo de Disponibilidad de información el día 13 de enero del 2023, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, (PNT) SISAI 2.0; respuesta que el solicitante recurrió mediante el recurso de revisión **RR/DAI/0100/2023-PI**, de fecha 03 de febrero del 2023, argumentando lo siguiente: **"...la entrega de la información incompleta debido a que solicite los avances que la administración actual lleva en relación a los puntos que maraca la agenda 2030 y no me fue proporcionado por objetivos y sus avances en su desglose solo me dieron un a información general..."** (Sic).

Posterior a ello el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) emite el acuerdo de Cierre de Instrucción con fecha 16 de febrero del año 2023,





quedando notificadas las partes, ese mismo día se turna el expediente al Secretario de Estudios y Cuenta para la elaboración del proyecto de resolución que hoy se presenta.

El 24 de febrero del 2023, la ponencia primera tuvo por recibido la respuesta de este Sujeto Obligado en atención a la inconformidad del solicitante, mediante un Acuerdo de Disponibilidad de Información se reportaron documentales adicionales cargadas en los estrados electrónicos y una vez notificados fue turnado a la Secretaria de Estudios y Cuenta, que por turno correspondió.

Por lo anteriormente el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), el día 30 de marzo del año 2023 realiza el estudio del Fondo del **Recurso de Revisión RR/DAI/0100/2023-PI** y resuelve **MODIFICAR** las respuestas brindadas por el sujeto Obligado presentadas en su momento por este Sujeto Obligado en la atención de la solicitud con número de folio 270510100023222, por las razones expuestas en los considerandos del mismo.

En virtud de lo anterior el día 11 de abril del año 2023, se notificó a este Sujeto Obligado el estudio de Fondo del Recurso de Revisión RR/DAI/0100/2023-PI y derivado de la solicitud 270510100023222, donde se comunica que se MODIFICAR las respuestas brindadas por el Sujeto Obligado con anterioridad y se solicita entregar lo petitionado de acuerdo al considerando V, parte *in fine* del fallo del 30 de marzo del 2023 y notificado el 11 de abril del 2023.

En virtud de lo anterior, y derivado del fallo del Recurso de Revisión RR/DAI/0100/2023-PI, de fecha 30 de marzo del 2023 y notificado el 11 de abril del 2023, se acuerda entregar al solicitante el oficio de cuenta HAC-SM/17/04/2023-038 signado por el Lic. Jesús del Carmen López Ricárdez, Secretario del H. Ayuntamiento, de fecha 17 de abril del 2023, por medio del cual se informa lo siguiente:

“Al respecto le informo que el solicitante al hacer valer su derecho de acceso a la información establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 Bis. De la Constitución Política local, artículo 3 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este último señalando que:

VII. Derecho de Acceso a la Información Pública: La prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada, creada o en poder de los Sujetos Obligados o de interés público, en los términos de la presente Ley...



Por lo tanto, este Sujeto Obligado, en aras de fortalecer el Principio de Máxima Publicidad tiene a bien precisar lo siguiente:

Con respecto a la información solicitada se anexan al presente de manera digital el oficio:

- HAC/SM/17/04/2023-038, signado por el Lic. Jesús del Carmen López Ricárdez, Secretario del H. Ayuntamiento, de fecha 17 de abril del 2023, por medio del cual informa lo siguiente:

En respuesta al fallo del Recurso de Revisión RR/DAI/0100/2023-PI, derivado de la solicitud antes mencionada, me permito pronunciarme al respecto toda vez que a como el nombre lo indica dicha agenda es un acuerdo que se plantea para lograr objetivos específicos hacia el año 2030 encaminando hacia una ruta para que se avancen hacia el logro del desarrollo sostenible, poniendo a las personas en el centro, con arreglo a un enfoque de derechos en el marco de una alianza universal renovada.

Es por ello que, este H. Ayuntamiento trabaja de manera centrada en cumplir con los mismos, teniendo especial enfoque en sus desarrollos, por tal motivo, se enlistan los 17 objetivos específicos que contempla la AGENDA 2030, y a su vez en los que se trabaja y lleva avances de acción la administración actual en relación a los mismos se detallan, no omitimos manifestar que todos los objetivos son de primordial importancia y esta administración ira desarrollando los mismo de manera paulatina para dar cumplimiento e ir acercando a sus logros acorde a lo pactado, tal como lo detalla en el oficio en comento.

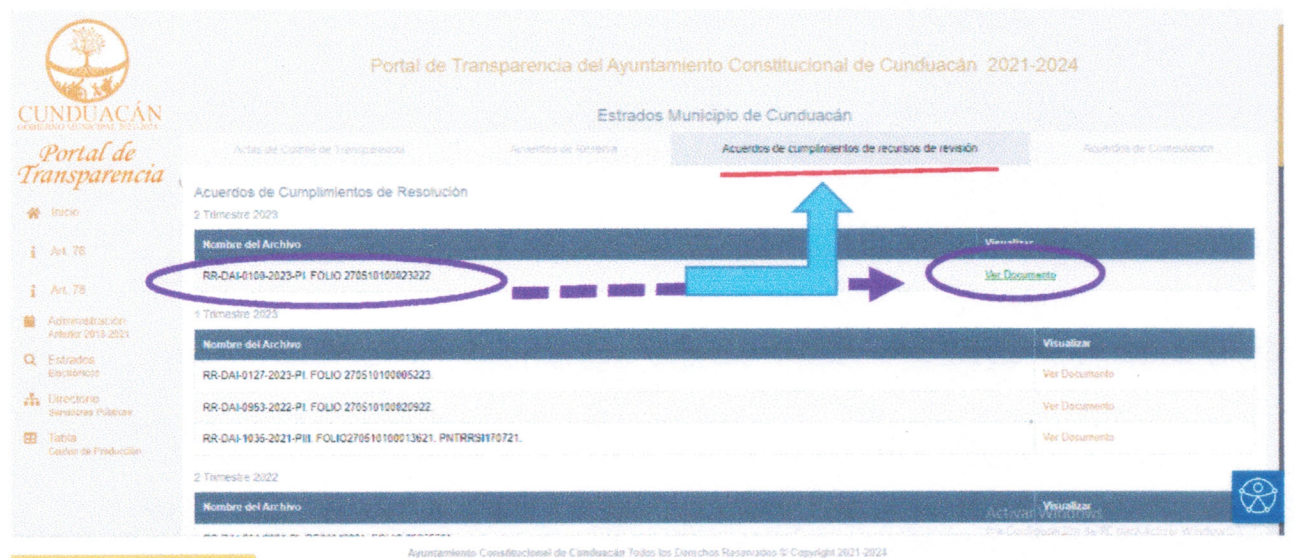
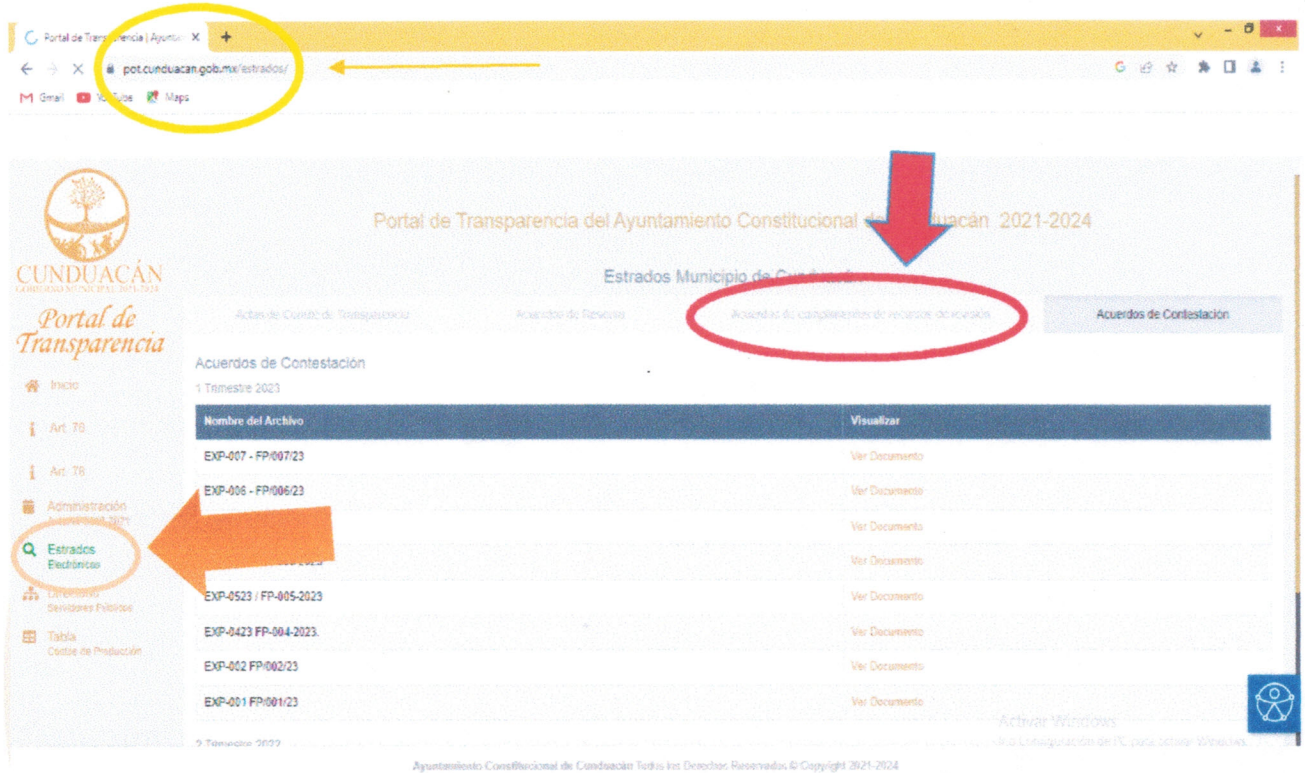
Lo anterior para dar cabal cumplimiento al fallo del Recurso de Revisión en mención y dar respuesta a la solicitud con folio señalado al rubro superior derecho del presente acuerdo.

En virtud de lo anterior, se hace de su conocimiento que dicho Acuerdo de Disponibilidad de información requerida se encuentra publicada en la página de Transparencia de este Sujeto Obligado, en el rubro de "Estrados" y puede ser consultada en el siguiente link:

<https://pot.cunduacan.gob.mx/estrados/> -----

Posteriormente dando click en la pestaña de estrados, encontrara la opción de Acuerdos de Cumplimiento de Recursos de Revisión, en el que en su contenido se encuentra el archivo de nombre **RR/DAI/0100/2023-PI. FOLIO 270510100023222**, mismo que dará respuesta a la información solicitada mediante Un Acuerdo de Disponibilidad de Información, en el que en su contenido se detalla la respuesta a lo solicitado en relación al

fallo del Recurso de Revisión atendiendo a la solicitud en comento, mismo que podrá consultar a como se muestra en las siguientes capturas de pantallas:





Sirve de apoyo a lo expuesto por analogía, el criterio, 9/10 sustentado por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos, que textualmente disponen lo siguiente:

Criterio 9/10:

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.
– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

Es preciso destacar que la información se entrega en el estado en que se tiene en posesión al momento de haberse formulado la solicitud, lo anterior en apego al artículo 6, párrafos 6 y 7 de la LTAIP, que a la letra dicen:

“Artículo 6...

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública...

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado dio cumplimiento en relación al fallo del Recurso de Revisión **RR/DAI/0100/2023-PI**, de fecha 30 de marzo del 2023 y notificado ante esta Unidad de Transparencia el día 11 de abril del 2023, así mismo atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----



TERCERO. Hágasele saber al solicitante, el debido cumplimiento en relación al fallo del Recurso de Revisión **RR/DAI/0100/2023-PI**, de conformidad con los artículos 174, 175 y 176 de la Ley en la materia. -----

NOTIFÍQUESE. A través de los Estrados Electrónicos y la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), SISAI 2.0 medio solicitado por la parte interesada y hágasele del conocimiento al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----- Cúmplase -----

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Maricela Izquierdo Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----

Notifíquese y cúmplase. -----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de Información del **18 de abril** del año en curso, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio: 270510100023222.

MIH*



| | |
|-------------------|-----------------------|
| DEPENDENCIA: | SECRETARIA |
| SECCION: | ADMINISTRATIVA |
| MESA: | UNICA |
| NUMERO DE OFICIO: | HAC/SM/17/04/2023-038 |

Cunduacán, Tabasco a, 17 de abril del 2023.

**LIC. MARICELA IZQUIERDO HERNANDEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.**

En atención a la Resolución del Recurso De Revisión RR/DAI/0100/2023-PI de fecha 30 de marzo del 2023 y notificado el día 11 abril del 2023, derivado de la solicitud con folio 270510100023222, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) SISAI 2.0; interpuesto por "XXXXXX", mismo que solicito: **"solicito saber que avances lleva la administración actual referente a los puntos que marca la agenda 2030, requiero la información desglosada por puntos y avances, conforme lo contempla el acuerdo de adhesión a la agenda 2030 y la implementación de los objetivos para el desarrollo sostenible."** (Sic), misma que se dio tramite anteriormente y el solicitante se inconforma con la respuesta otorgada por esta secretaria y que fue notificada por la unidad de transparencia, argumentando lo siguiente:

"...la entrega de la información incompleta debido a que solicite los avances que la administración actual lleva en relación a los puntos que maraca la agenda 2030 y no me fue proporcionado por objetivos y sus avances en su desglose solo me dieron un a información general..." (SIC)

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a la Resolución del Recurso De Revisión RR/DAI/0100/2023-PI de fecha 30 de marzo del 2023 y notificado el día 11 abril del 2023 derivado de la solicitud antes mencionada, me permito pronunciarme al respecto y conforme al considerando V, parte *in fine* del mismo fallo de mencionado Recurso de Revisión informando lo siguiente:

En respuesta a la Resolución del Recurso De Revisión RR/DAI/0100/2023-PI, derivado de la solicitud antes mencionada, me permito pronunciarme al respecto toda vez que a como el nombre lo indica dicha agenda es un acuerdo que se plantea para lograr objetivos específicos hacia el año 2030 encaminando hacia un a ruta para que se avancen hacia el logro del desarrollo sostenible, poniendo a las personas en el centro, con arreglo a un enfoque de derechos en el marco de una alianza universal renovada.

Es por ello que, este H. Ayuntamiento trabaja de manera centrada en cumplir con los mismos, teniendo especial enfoque en sus desarrollos, por tal motivo, se enlistan los 17 objetivos específicos que contempla la AGENDA 2030, y a su vez en los que se trabaja y



lleva avances de acción la administración actual en relación a los mismos se detallan, no omitimos manifestar que todos los objetivos son de primordial importancia y esta administración ira desarrollando los mismo de manera paulatina para dar cumplimiento e ir acercando a sus logros acorde a lo pactado.

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

El acceso a los servicios básicos de la vivienda es uno de los puntos más importantes para contribuir a la reducción de la pobreza, en el caso de agua potable, drenaje y alcantarillado, se han realizado 12 obras con una inversión de \$15,905,700 pesos, desarrollando 3,166 metros lineales de drenaje, estos trabajos están focalizados en la cabecera municipal.

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Con la finalidad de fortalecer la economía de las personas con escasos recursos o que se encuentran en condición de vulnerabilidad, se implementó el Programa de Apoyo a la Economía familiar el cual tiene la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias, mediante el acceso a diversos productos a bajo costo.

Con la finalidad de impulsar la PRODUCCIÓN DEL CAMPO, se apoyó a los productores agrícolas para la preparación del terreno en beneficios de 680 productores con un total de 528 hectáreas mecanizadas. Los trabajos realizados comprenden chapeo, barbecho, rastra y siembra, para iniciar su proceso productivo. Los Centros integradores donde se han realizado trabajo son: Cabecera Municipal, Carlos Rovirosa, Gregorio Méndez, Cumuapa, Yoloxochitl y Cucuyulapa,

Para impulsar la producción de maíz en la región, se implementó el Programa de Apoyo a pequeños productores agrícolas, mediante la dotación un paquete de semillas e insumos para la producción de maíz, resultando beneficiados 500 productores.

Se realizaron trabajo de rehabilitación del vivero forestal ubicado en el rancho municipal, mediante la sustitución de malla sombra y sistema de riego, así como la dotación de insumos para la producción de plantas frutales y forestales.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Los espacios públicos contribuyen a propiciar una sana convivencia entre los integrantes de una sociedad. Durante este primer año de gobierno se ha trabajado en la construcción y mejoramiento de 20 espacios públicos



Entre las obras realizadas destaca la construcción de 2 parques nuevos; la renovación del alumbrado público en la unidad deportiva; construcción de baños en el Parque Manuel Sánchez Mármol y en la Central Camionera; construcción de Delegaciones Municipales, así como el mantenimiento al edificio del CENDI.

LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO EN CUCUYULAPA, en donde se verán beneficiadas más 4,300 habitantes.

El proyecto del Centro Deportivo comprende lo siguiente:

1. Estacionamiento,
2. Áreas de juegos infantiles,
3. Dos canchas techadas de usos múltiples
4. Cancha de futbol siete
5. Campo de Beisbol Infantil
6. Andadores
7. Áreas verdes
8. Un área de cafetería.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

La educación es pilar fundamental para el crecimiento de nuestra sociedad, es por el tal motivo que el Ayuntamiento de Cunduacán trabaja de manera solidaria con el Estado y la Federación para mejorar la calidad educativa.

En ese sentido, se han realizado 26 obras en los niveles preescolar, primaria, secundaria y media-superior, en donde se han construido domos, aulas, servicios sanitarios, desayunadores, bardas y trabajos de rehabilitación eléctrica e hidráulica.

Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las Niñas.

Con apoyo de los programas Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y Programa para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo (PANNAR), se formó un equipo de trabajo para brindar información de primera mano sobre temas de vital importancia, capacitando a 4,366 personas en 71 escuelas de niveles primaria, secundaria y preparatoria. Entre los temas que comprende esta capacitación están: Acoso escolar (bullying), violencia intrafamiliar, embarazo en adolescencia, igualdad de género, derechos de los niños y reforzamiento del núcleo familiar.

En apoyo a las mujeres de nuestro municipio, se brindó atención profesional psicológica oportuna, a 536 mujeres, de las cuales 280 se les generó un expediente de seguimiento al proceso psicológico.

En colaboración con el Instituto Estatal de la Mujeres (IEM), se trabaja en el fortalecimiento institucional para contribuir a la igualdad de oportunidades y el ejercicio de



los derechos de las mujeres, mediante capacitaciones y talleres de sensibilización en materia de género en el Centro para el Desarrollo de Las Mujeres. Se ha trabajado en los centros integradores de Cumuapa, Cabecera Municipal, Gregorio Méndez, Huimango y Piedra,

Objetivo 6. *Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.*

Objetivo 7. *Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.*

La ENERGÍA ELÉCTRICA es un servicio fundamental que toda familia debe tener, es por tal motivo que se realizaron los trabajos de ampliación de la red de distribución de la red eléctrica en media y baja tensión en 11 localidades del municipio.

Objetivo 8. *Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.*

Uno de los principales objetivos de la Administración Municipal 2021-2024 es lograr la reactivación de la economía local, mediante una estrategia integral de apoyo al comercio y la industria, así como a los productores del campo, que permita impulsar la conservación y la generación de empleo en el municipio.

Fomentar la atracción de inversiones mediante la generación de un clima de negocios favorable y la oportuna gestión de trámites municipales, que permita al municipio de Cunduacán ser atractivo para empresas generadores de empleos permanentes.

En el mes de enero de 2022, se colocó la primera piedra para la construcción de una planta recicladora de PET, Este proyecto es impulsado por las empresas COCA-COLA FEMSA y ALPLA, con lo cual se tendrá una capacidad instalada de 50,000 toneladas al año y se producirán hasta 35,000 toneladas del material reciclado grado alimenticio, lo cual traerá la generación de empleos para la región.

El trabajo coordinado entre la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento de Cunduacán, está generando un movimiento económico muy importante en la región. Actualmente, se está trabajando con al menos 10 empresas que tienen interés en instalarse en Cunduacán.

Se participó en la inauguración de Centro de Distribución de Perecederos de la empresa WAL-MART ubicado en la Ra. Marín del Municipio de Cunduacán.



En apoyo al comercio local y con la finalidad de ofrecer un espacio comercial para mostrar los productos locales, se han realizado 7 FERIAS DE EMPRENDEDORES con la participación de 220 empresas y una afluencia de más de 5,000 personas.

Con la finalidad de brindar asesorías y orientación a pequeños empresarios, comerciantes y productores en general, personal de fomento económico apoya en materia de planeación, contabilidad, comercio, asistencia legal, financiamiento, y registro de marca. Durante el primer año de gobierno se atendieron a 552 ciudadanos, a quienes se les entregó información relevante para sus negocios o emprendimientos.

El combate al desempleo es una solicitud reiterada de los habitantes de nuestro municipio, es por tal motivo que se firmó un Convenio de Colaboración con el Servicio Estatal de Empleo del Gobierno del Estado de Tabasco, para aprovechar las oportunidades existentes mediante la vinculación con empresas.

En el periodo de reporte se atendieron 796 personas, mediante 19 jornadas de reclutamiento, una Feria de Empleo y la atención permanente en las oficinas de fomento económico, Esto se logró gracias al trabajo realizado en colaboración con empresas como: Cedis Walmart, FYMSA, ADO, Cedis OXXO, Soriana, Samsung, Techin, y Farmacias Del Ahorro, solo por mencionar los más importantes.

Se firmó el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Formación para el Trabajo (IFORTAB) Y el H. ayuntamiento de Cunduacán, con la finalidad de dar un mejor acceso a la capacitación mediante el otorgamiento de becas, que les permitirá generar las capacidades para autoemplearse o poder competir por una plaza en alguna empresa.

Se realizó la instalación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, el cual es el órgano responsable de definir la estrategia en la materia para el municipio de Cunduacán.

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

El Ayuntamiento de Cunduacán trabaja en el desarrollo de la infraestructura pública para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio e impulsar el desarrollo económico regional. Desde el inicio de esta administración se han realizado inversiones que se han centrado en la construcción y rehabilitación de caminos y carreteras; ampliación y rehabilitación de la red de energía eléctrica; agua potable, drenaje y alcantarillado; Infraestructura Educativa; construcción de parques y mejoramiento de espacios públicos; construcción de puentes y drenes pluviales, así como mejoramiento de vivienda.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.



Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

La prestación de SERVICIOS MUNICIPALES es una de las funciones más importantes a cargo del Ayuntamiento, tal es el caso de: limpia y recolección de basura; mantenimiento de calles, parques, jardines y monumentos; alumbrado público, bacheo, así como drenaje y alcantarillado.

Para contribuir a mantener un clima de seguridad en los espacios públicos, se han instalado y rehabilitado un total de 3,429 luminarias, de las cuales 1,563 son nuevas y 1,866 se rehabilitaron.

Para contribuir a inhibir el delito y detectar de manera oportuna en caso de ocurrencia, se rehabilitó el sistema de monitoreo y videovigilancia con que cuenta el Ayuntamiento de Cunduacán. Se amplió la cobertura del sistema al con la instalación de 5 cámaras adicionales.

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

El Ayuntamiento de Cunduacán promueve el DESARROLLO SOSTENIBLE a través de una política de cuidado al medio ambiente basado en la educación y las acciones de concientización a la ciudadanía, que permita que las nuevas generaciones gocen de recursos y medio ambiente sano; agua para todos y suelos productivos, en beneficio de todos los que habitan en el municipio.

Se realizó la Campaña de Reforestación "Salvemos nuestro planeta, salvemos Cunduacán", en donde se sembraron un total de 1,631 plantas en Instituciones Educativas de los 10 Centros Integradores, así como en espacios públicos de la cabecera Municipal. Con la finalidad de concientizar a los jóvenes del nivel Básico, sobre el manejo adecuado de los Residuos Sólidos Urbanos, se implementó el Programa "Cuida tu medio ambiente, cuida tu vida". Esta campaña comprende la sensibilización sobre el manejo adecuado de los Residuos, así como también, temas relacionados con el cuidado al medio ambiente aplicando los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030. En este primer año, se han capacitado 956 alumnos en la materia.



Contribuir con un medio ambiente limpio y el adecuado manejo de residuos, son los principales objetivos del Programa de Donación de contenedores metálicos para la recolección de la Basura denominado "Cunduacán Limpio". En este periodo se han donado 250 contenedores a la población objetivo del programa.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Sin más por el momento, me despido de usted, para dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, y quedo atento de cualquier duda al particular.

ATENTAMENTE.

LIC. JESUS DEL CARMEN LOPEZ RICARDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

